

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 13 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—41.548.

**ERCROS INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
COGENERACIÓ ELÈCTRICA
DE LA RIBERA DE L'EBRE
Agrupación de interés económico
(Agrupación absorbida)**

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Ercros Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Asamblea general de «Cogeneració Elèctrica de la Ribera de l'Ebre», agrupación de interés económico, aprobaron con fecha 1 de septiembre de 2002 la fusión de la sociedad y de la agrupación citadas, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la agrupación absorbida y consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que lo adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona con fechas 29 de julio de 2002 y 6 de agosto de 2002, respectivamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2002 y los Balances de fusión son los cerrados por la sociedad y la agrupación que se fusionan el 31 de agosto de 2002, aprobados por acuerdo del socio único de la sociedad absorbente y por la Asamblea general de la agrupación.

Como la sociedad absorbente posee la totalidad de las participaciones de la agrupación absorbida, no procede ampliar su capital social. Se ha modificado el objeto social de la sociedad absorbente para incorporar la actividad de la agrupación absorbida, consistente en la construcción, explotación y mantenimiento de una central de producción de energía eléctrica y vapor.

No existen en la sociedad absorbente y en la agrupación especiales clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Ercros Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Presidente del Consejo de Gobierno de «Cogeneració Elèctrica de la Ribera de l'Ebre», agrupación de interés económico.—41.546.

1.ª 23-9-2002

ENERGÍA ESTUDIOS GAS, S. A.

Traslado de domicilio social

La Junta general universal extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2002 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: Trasladar el domicilio de la sociedad al Parque Empresarial de Udondo, edificio «Leioa», naves 1 y 2, calle Autonomía, 2.ª, en Leioa.

Bilbao, 12 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.277.

**ENERGY RESOURCES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS Y TRATAMIENTOS
2000, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias, y con carácter universal, de las sociedades «Energy Resources, Sociedad Anónima» (absorbente) y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima» (absorbida), fechados ambos el día 23 de julio de 2002, por los que se decidió la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo a la absorbida a título universal en todos los derechos y obligaciones. No procede efectuar ampliación de capital debido a que «Energy Resources, Sociedad Anónima» y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», están íntegramente participadas por el don Daniel Castells Batlló.

La fusión se acordó en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 30 de junio de 2002 y aprobados por las respectivas Juntas. Las operaciones de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por «Energy Resources, Sociedad Anónima» desde el día 1 de julio de 2002, día siguiente al cierre de los Balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la referida decisión de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Energy Resources, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima».—41.271.

1.ª 23-9-2002

**FÁBRICAS LUCÍA ANTONIO
BETERÉ, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y 170.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de septiembre de 2002, ha acordado, con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas y al amparo de lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 171 del Reglamento del Registro Mercantil, reducir el capital

de la sociedad en la cantidad de 3.369.886,29 euros, mediante la amortización de 1.019.458 acciones, de 3,30556657361421 euros de valor nominal cada una, cuya compra por la sociedad «Fábricas Lucía Antonio Beteré, Sociedad Anónima» se ofrece a todos los accionistas, en las siguientes condiciones:

Compradora: «Fábricas Lucía Antonio Beteré, Sociedad Anónima».

Número máximo de acciones objeto de compra: 1.019.458.

Destinatarios: La presente oferta de compra de acciones de la sociedad va dirigida a todos los legítimos titulares de las acciones de la sociedad.

Precio de adquisición: El precio de adquisición será de 29,97 euros por acción. El importe máximo que la sociedad podrá llegar a desembolsar en favor de los accionistas en el supuesto de que se lleve a cabo la compra y amortización de las 1.019.458 acciones fijadas como número máximo de acciones sobre las que se efectúa la oferta será, por tanto, 30.553.156,26 euros.

Plazo de aceptación: Desde el día de la fecha de celebración de la Junta general de accionistas que acordó la reducción, inclusive, hasta transcurrido un mes, a contar desde la fecha en que se publique la presente propuesta de compra en la forma prevista en la Ley.

Tramitación: La aceptación de la propuesta de compra será irrevocable e incondicional y conllevará el compromiso de formalizar la compraventa de las acciones ante fedatario público antes de transcurridos quince días desde la finalización del plazo de aceptación anteriormente establecido. La no aceptación, tácita o expresa, de la propuesta de compra será igualmente irrevocable. La falta de comunicación por parte del accionista sobre su deseo o no de vender acciones se entenderá como no aceptación tácita.

Condiciones: La sociedad hará efectivo el pago del precio de las acciones objeto de oferta mediante entrega de cheque nominativo a favor del accionista vendedor en el momento de la formalización de la compraventa en escritura pública.

En el momento del pago se compensarán los saldos deudores que, en su caso, el accionista vendedor mantenga con la sociedad.

En el caso de que las acciones ofrecidas en venta no alcancen el número anteriormente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del número fijado, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

En el caso de que algunos accionistas no accedieran a la venta de sus acciones o accedieran en un número menor al que proporcionalmente les corresponde y, sin embargo, otros accionistas ofrecieran la venta de más acciones de las que proporcionalmente pudiera corresponderles, alcanzándose en total el máximo fijado anteriormente, se ofrecerá la compra de acciones, hasta alcanzar ese máximo, a los accionistas que hayan ofertado por encima de los que proporcionalmente les corresponde, adquiriéndose este exceso de forma proporcional entre ellos, atendiendo a sus respectivas participaciones en el capital de la sociedad.

Las acciones adquiridas por la sociedad serán amortizadas dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de aceptación anteriormente mencionado, por lo que en dicho plazo máximo se ejecutará el acuerdo de reducción de capital.

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas libres de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167.1.3.ª de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que los acreedores de la sociedad no gozan del derecho de oposición a la reducción.

Una vez conocida la cifra exacta del capital social que procede reducir a la vista de las acciones de la sociedad finalmente adquiridas, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales, dándosele la redacción necesaria para que refleje la nueva cifra de capital social que resulte de la reducción acordada.

Asimismo, la Junta general extraordinaria acordó delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Nabal Beteré.—41.269.

FISADIS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 26 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver la compañía.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—41.415.

GARAJE PARKING ARAGÓN, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2002, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad, de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 29.930,38 euros, mediante la creación de 4980 nuevas participaciones sociales, de 6,010116 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del número 601 al 5.580, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de 8,3 participaciones nuevas por cada una de antigua. Las fracciones sobrantes se suscribirán en Comunidad.

5. Los señores socios pueden usar su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción, en la cuenta corriente que «Garaje Parking Aragón, Sociedad Limitada», mantiene en la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya, y cuyo código es el siguiente: 01822383540200027894. Las participaciones sociales no asumidas en ejercicio del derecho de preferente asunción serán ofrecidas por el órgano de administración en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador.—41.561.

GERMINUS XXI, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Germinus XXI, Sociedad Anónima» a celebrar, en primera convocatoria el día 10 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, en la avenida de Manóteras, 44, 4.ª planta, de Madrid y, si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 11 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de la venta de las participaciones sociales de «Tecnipublicaciones España, Sociedad Limitada» y «Tecnipublicaciones en Red Tecnivia, Sociedad Limitada».

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El Consejero Delegado, Antonio de Padua Portela Álvarez.—41.807.

GESUR, S. A. (En liquidación)

Anuncio de liquidación y disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de uno de sus socios el día 4 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	163.521,13
Tesorería	28.466,66
Total Activo	191.987,79
Pasivo:	
Capital suscrito	240.400,00
Reserva legal	1.137,72
Otras reservas	4,84
Resultados de ejercicios anteriores ..	-106.188,31
Pérdidas y ganancias del Ejercicio ..	56.633,54
Total Pasivo	191.987,79

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—41.402.

GRIPA, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51-5.º B, el día 14 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de octubre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.833.

HOTEL ALFONSO VIII, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de octubre, a las dieciséis horas, en el siguiente domicilio (al encontrarse en obras las sede del domicilio social): Plaza Jurados de Cuadrilla, 1, escalera 1, planta 4.ª, puerta f, 42003 Soria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio 2001, y aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento o reelección, en su caso, de nuevos Administradores, por haber expirado el plazo de duración del cargo. Aprobación, en su caso, de cambio en el sistema de administración.

Tercero.—Ratificar, en su caso, todas las actuaciones realizadas por los Consejeros-Administradores desde la fecha en que caducó su cargo.

Cuarto.—Inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, solicitando incluso la inscripción parcial.

Quinto.—Facultar a los nuevos Administradores para elevar a público los acuerdos que se adopten.

La segunda convocatoria será el día 16 de octubre de 2002, a las dieciséis horas.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Soria, 18 de septiembre de 2002.—El Presidente.—41.550.

IBIDIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 26 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver la compañía.

Barcelona, 17 de agosto de 2002.—El Liquidador.—41.407.

ICLES, INVESTMENTS SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, 5.º B, el día 14 de octubre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de octubre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.